

Sector privado defiende eliminación de la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo

Representantes de los patronos sostienen que no vela por los intereses de las empresas

- Stephanie L. López, EL VOCERO

La falta de representatividad, el limitado presupuesto y la lenta gestión de trabajos encabezaron algunas de las justificaciones del sector empresarial para eliminar la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo, que se contempla a través del Proyecto de la Cámara 1115, que busca derogar la ley que la creó.

Durante una vista pública, y en representación de 10 organizaciones empresariales, Mateo Cidre, destacó que la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo (CESM) creada por la Ley 47— (Ley del Salario Mínimo), carece de representatividad adecuada y opera con un cuórum insuficiente, lo que ha llevado a decisiones de gran impacto económico tomadas por un número reducido de personas no electas.

“Entre sus carencias, resulta que no cuenta con representación adecuada de funcionarios electos que son los encargados de establecer y velar por la política pública económica. Tampoco hay representación adecuada del sector empresarial, que luego son los encargados de pagar por sus determinaciones”, dijo Cidre, también presidente de Hecho en Puerto Rico.

Esto es así porque, aunque la comisión debe estar integrada por siete miembros, actualmente, tiene cinco miembros nombrados y confirmados por el Senado, cumpliendo con el quorum requerido.

“Esto provocó una determinación con consecuencias importantes para nuestra economía y costo de vida, y fue tomado por solamente tres personas en el verano del 2024”, dijo Cidre, haciendo referencia al último aumento salarial a \$10.50.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, el salario mínimo iba a tener tres aumentos escalonados para pasar de \$7.25 a \$10.50, este último entraría en vigor, a menos que la CESM determinara que no era económicamente viable.

El representante Domingo J. Torres, del Partido Popular Democrático (PPD), sostuvo que la CESM era la única alternativa que garantizaba que los cambios al salario mínimo no se

convirtieran en un “balón político”, y sostuvo que los últimos cambios fueron beneficiosos para el sector laboral.

“La cantidad de trabajadores con salario mínimo con múltiples trabajos disminuyó de 26,596 en el 2021 a 23,523 en el 2023. Así que quiere decir que con el aumento del salario mínimo último que se hizo, se disminuyó aproximadamente 3,000 personas. De cierta manera, la Comisión valió la pena tenerla ahí”, alegó Torres.

Mientras que el representante popular Héctor Ferrer, autor de la medida original que dio paso a que se creara la ley 47, cuestionó por qué el sector privado no ha impulsado que se nombren los miembros para las vacantes correspondientes, que representarán al sector.

“Primero deberíamos fiscalizar y saber por qué no los han nombrado, pero a brincar de ahí, a eliminarla sin saber por qué no los han nombrado, me parece que estamos brindando un paso”, expresó Ferrer.

Ante lo antes planteado, Reinaldo Santiago, asesor legal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), agencia a la que está adscrita el CESM, confirmó que los nombramientos son facultad de la gobernadora de Puerto Rico.

Por su parte, el representante por el Partido Nuevo Progresista (PNP) Roberto López, autor del PC 1115, sostuvo que la gestión de la CESM ha sido infructuosa.

“Todo el sector empresarial de Puerto Rico está de acuerdo en que esta junta es ineficiente y que debe dejar de operar, y esas facultades se deben pasar a la Cámara y el Senado”, puntualizó el legislador.

Mixta la ponencia del DTRH

Durante su turno, el asesor legal del DTRH, mencionó que la exigencia para que la CESM conduzca estudios económicos representa un gasto oneroso para la agencia.

El asesor legal indicó que una de sus recomendaciones es precisamente que se le asigne más presupuesto a CESM, y que se quede como organismo consultivo autónomo que realice análisis económicos rigurosos y objetivos, para servir de apoyo técnico, pero que sea la Asamblea Legislativa la que tenga la facultad de fijar el salario mínimo.